



Casa de la Cultura Jurídica Tepic, Nayarit

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70210368, relativo al Mantenimiento de Impermeabilización, por el periodo del 1 de Junio al 15 de Julio de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70210368

Siendo las diez horas treinta y cuatro minutos del día veintitrés de Agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210368**, del “Mantenimiento de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta y la Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León, y por parte de la persona física Manuel Airada Frausto, Él mismo, Manuel Airada Frausto.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70210368**, relativo al “Mantenimiento de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit”.

ANTECEDENTES

Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210368** de los servicios relativos al “Mantenimiento de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa”, con un monto original de contrato de \$98,478.50 (noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 50/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,756.56 (quince mil setecientos cincuenta y seis pesos 56/100 M.N) menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$5,908.71 (cinco mil novecientos ocho pesos 71/100 M.N). Resultando un monto neto de \$108,326.35 (ciento ocho mil trescientos veintiséis pesos 35/100 M.N).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$98,478.50 (noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 50/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Enrique Martínez Ulloa”, 2020.





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la cantidad de \$15,756.56 (quince mil setecientos cincuenta y seis pesos 56/100 M.N). Resultando un monto total de \$114,235.06 (ciento catorce mil doscientos treinta y cinco pesos 06/100 M.N) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de cuarenta y cinco días naturales comprendido del día primero de junio de dos mil veintiuno al día quince de julio de dos mil veintiuno de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado dos de julio de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- IMP.01 Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elastomérico (Fester A3 rojo mca. Fester) para mantenimiento de sistema impermeable prefabricado existente; considerar: readherencia del sistema y refuerzo acriflex donde se requiera; limpieza de partículas sueltas, polvo, oxido y grasas por medios manuales o químicos; calafateo con sellador de poliuretano, Fester acritón sellador como primario, resanado de fisuras, refuerzo de puntos críticos, aplicación de A3 en dos capas. Incluye: pretilas, bases y soportes, materiales, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. (520 M2)
- IMP.02 Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elastomérico (Fester A3 blanco, mca. Fester) para mantenimiento de techumbre multypanel existente. Considerar: limpieza de partículas sueltas, polvo, oxido y grasas por medios manuales o químicos; calafateo con sellador de poliuretano, Fester acritón sellador como primario, refuerzo de puntos críticos, aplicación de A3 a dos manos. Incluye: refuerzos en traslapes de lámina y tornillería así como calafateo interior con sellador de poliuretano donde se requiera, materiales, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. (69M2)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Enrique Martínez Ulloa”, 2020.





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

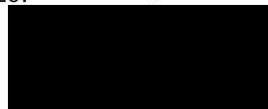
CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210368**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$98,478.50
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$98,478.50
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$98,478.50
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$15,756.56
RETENCIÓN DE IVA	\$5,908.71
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$108,326.35

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de veinticuatro meses, a partir de la recepción del "Mantenimiento de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa" con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia



isfyad9rEVgWBnhJOImhuf1HVRzdHhLSAB6S8AOK4g=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de la Nación siendo las once horas ocho minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA"**



Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de
León

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

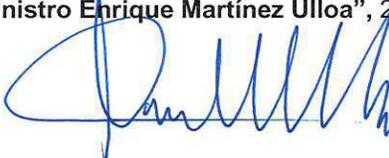
Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta

POR LA PERSONA FÍSICA MANUEL AIRADA FRAUSTO



Manuel Airada Frausto

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Enrique Martínez Ulloa", 2020.



4 de 4

isfyad9rEVgWBnhJOImhuf1HVRzdHhLSAB6S8AOK4g=